

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 11 DE MAYO DE 2022

En el municipio de Riaza a las nueve horas del día 11 de mayo de 2022, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales de manera presencial que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES

D. Jorge Martín Alonso

D^a Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D. Francisco José Vicente Asenjo

D. Héctor Cerezo López.

D. Roberto Pérez Idiañez

D. Domingo Gómez Lombo

CONCEJALES AUSENTES

D^a Andrea Rico Berzal

D. José María Gonzalo González

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

PUNTO ÚNICO. - ADHESIÓN AL PLAN DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES

Por Secretaría se da lectura a la siguiente propuesta:

Vistas las obligaciones impuestas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que, entre otras, implican que las autoridades y organismos públicos deben designar un delegado de protección de datos con las funciones recogidas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el artículo 37.3 del Reglamento (UE) 2016/679: “Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.”

Vista la comunicación remitida por Diputación de Segovia informando sobre la posibilidad de designación de la figura del “delegado de protección de datos” de esta entidad en la «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)», al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente adherirse al «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», tanto para la salvaguardia del derecho fundamental a la protección de datos de la ciudadanía, como para el interés general local.

Visto el informe favorable de Secretaría de fecha 10 de mayo de 2022.

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

La adhesión al «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», designando específicamente como delegado de protección de datos de esta Entidad Local a la «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)» de la Diputación de Segovia.

El Sr. Secretario explica el vencimiento de plazo para realizar dicha adhesión y la recomendación efectuada por el Servicio de Asesoramiento Local de la Diputación Provincial en el sentido de no dictar Decreto de Alcaldía de adhesión por urgencia y posterior ratificación por Pleno.

El Sr. Alcalde comenta la conveniencia de dicha adhesión, que evita la contratación y el gasto por el Ayuntamiento de empresa que se encargue de la protección de datos.

El Sr. Concejales D. Domingo Gómez Lombo señala que no se debería esperar al último día para la adopción del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación y con el voto favorable de los ocho Sres. Concejales asistentes a la Sesión del total de once miembros que componen la Corporación, lo que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida

por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno **ACUERDA:**

La adhesión al «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», designando específicamente como delegado de protección de datos de esta Entidad Local a la «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)» de la Diputación de Segovia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 9:10 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,